



# REGLAMENTO CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES 2022-2024 #FULLVozyVoto



El presente reglamento contiene los términos y condiciones de obligatorio cumplimiento por parte de los candidatos en la campaña electoral.



## Candidatos

Son las personas inscritas que cumplen con los requisitos previstos en la normativa institucional para ser elegibles.



## Fechas

Los candidatos pueden realizar la campaña electoral únicamente desde el día 3 de mayo de 2022 al 20 del mismo año.



## Facultades

Durante la campaña electoral, los candidatos pueden:

1. Dar a conocer y promocionar su campaña electoral a través de las redes sociales personales.
2. Realizar gastos relacionados con la propaganda electoral hasta por un monto equivalente a doscientos cincuenta mil pesos colombianos (\$250.000).



## Prohibiciones:

Durante la campaña electoral, los candidatos tienen las siguientes restricciones:

1. La propaganda electoral no puede contener mensajes alusivos a los nombres, símbolos, lemas y/o reseñas de los demás candidatos.

2. En las propuestas, mensajes, entrevistas o ruedas de prensa que realicen los candidatos, se prohíbe totalmente atentar contra la honra, el buen nombre y la intimidad de los demás candidatos, de la Institución y de la comunidad libertadora en general.

3. No se puede colocar publicidad que afecte la infraestructura de la Institución o que represente peligro a la comunidad libertadora.

4. No pueden exceder el monto permitido de gastos en la campaña electoral.

5. Durante los días de votaciones se prohíbe toda clase de propaganda, manifestaciones, comunicados y entrevistas con fines electorales.

6. No se permite ningún tipo de financiación externa para las campañas electorales.



## Sanciones:

Los candidatos que incumplan las prohibiciones establecidas en el presente documento, podrán ser objeto de las sanciones establecidas en los reglamentos internos aplicables y vigentes.